

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GROWERFARMS S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía GROWERFARMS S.A., se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo Distrito, el 07 de abril de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Distrito, el 19 de los mismos mes y año. Posteriormente, cambió su domicilio al cantón de Latacunga, mediante escritura pública otorgada ante el referido Notario, el 12 de diciembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, el 27 de febrero de 2008.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del artículo segundo del estatuto de la compañía GROWERFARMS S.A., otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de octubre de 2016, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.047 de 15 de febrero de 2017.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Humberto Naveda Espinosa, en calidad de gerente general de la compañía GROWERFARMS S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2017.047 de 15 de febrero de 2017, aprobó el cambio de domicilio del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la reforma de artículo segundo del estatuto social; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GROWERFARMS S.A., del cantón Latacunga provincia de Cotopaxi al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo segundo: Nacionalidad y Domicilio: La compañía es ecuatoriana, su domicilio principal será la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o el exterior."

Ambato, 15 de febrero de 2017

Mónica Martínez Durán

Firmado digitalmente por
Monica de Los Angeles Martinez
Duran
Fecha: 2017.02.15 14:17:48
-05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO	<i>[Signature]</i>
Exp. 155063		
Trámite 924		